

Constancia secretarial: Manizales, seis (6) de diciembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que el fue allegado memorial por el apoderado en el cual solicitó requerir a Sanitas Eps para que suministre los datos de ubicación de Adrián Mauricio Ortega Agudelo.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de diciembre de 2021

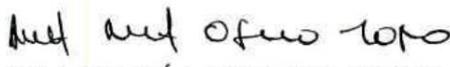
Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía instaurada por la Caja de Compensación Familiar de Caldas Confa contra Adrián Mauricio Ortega Agudelo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00464-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó requerir a Sanitas Eps para que suministre las direcciones físicas y electrónicas de Adrián Mauricio Ortega Agudelo.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena oficiar a Sanitas Eps para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Adrián Mauricio Ortega Agudelo.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARÍA OSORIO TORO

Jueza